

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

88

MADRID NÚMERO 26

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ángel Juan Zuil Gómez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 46 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Nafría Saiz y don Enrique Sánchez Simón, contra la empresa “Ruihuesa, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 11 de febrero de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 11 de febrero de 2010.

Parte dispositiva:

Acumular a la presente resolución las que se siguen en los autos de demanda número 1.086 de 2009, ejecución número 47 de 2010, a instancias del ejecutante don Ángel Nafría Saiz, frente a la deudora “Ruihuesa, Sociedad Limitada”, y en los autos de demanda número 1.087 de 2009, ejecución número 48 de 2010, a instancias del ejecutante don Enrique Sánchez Simón, frente a la común deudora “Ruihuesa, Sociedad Limitada”, bajo el número 46 de 2010, conforme a las siguientes cantidades:

En concepto de principal: 39.141,86 euros; de los que 35.543,37 euros corresponden a don Ángel Nafría Saiz y 3.598,49 euros corresponden a don Enrique Sánchez Simón.

En concepto de intereses: 2.348,49 euros; de los que 2.132,59 euros corresponden a don Ángel Nafría Saiz y 215,90 euros a don Enrique Sánchez Simón.

En concepto de costas: 3.914,16 euros; de los que 3.554,32 euros corresponden a don Ángel Nafría Saiz y 359,84 euros a don Enrique Sánchez Simón.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social, María Henar Merino Senovilla.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ruihuesa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de febrero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/7.272/10)